

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y/O OBSERVACIONES DE LA REVISORÍA FISCAL DEL IDEA + SAS

VIGENCIA 2023

ELABORADO POR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. METODOLOGIA:.....	4
5. NORMATIVIDAD.....	4
6. RESULTADOS AL SEGUIMIENTO	4
6.1. Dictamen De La Revisoría Fiscal:.....	4
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	7

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de “Evaluación y seguimiento” establecido en la ley 87 de 1993, tiene contemplado hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y/o observaciones derivados de la revisoría Fiscal del periodo 2023, labor que se adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control y seguimiento que se encuentra contemplado el programa anual de auditorías, acciones de verificación e informes de ley 2024 de IDEA + SAS.

En el desempeño del cumplimiento de lo reglamentado en el literal d del artículo 2 (Objetivos de Control Interno) de la Ley 87 de 1993 que dice: “[...]Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional[...]”; en el rol de Control Interno de Gestión referente a realizar evaluación y seguimiento a los procesos; en la tercera línea de defensa y en el componente de Actividades de Monitoreo establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); y, también, con el fin de contribuir a la mejora continua de IDEA + SAS, La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al cumplimiento de las acciones adelantadas (Correctivas, Preventivas y de Mejora), formuladas en los Planes de Mejora resultado de las Auditorías Integrales y de Gestión practicadas a los procesos.

La actividad de seguimiento de la entidad es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y controles.

2. OBJETIVO

Verificar el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento derivado de la auditoría de la revisoría fiscal vigencia 2023 del IDEA + SAS.

3. ALCANCE

El presente seguimiento incluye la revisión del Dictamen dado por la revisoría fiscal para la vigencia 2023 del IDEA + SAS.

4. METODOLOGIA:

Para el desarrollo del seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de dictamen de la revisoría fiscal, vigencia 2023.
- Planes de mejoramiento
- Evidencias del cumplimiento.

5. NORMATIVIDAD

- DECRETO 2420 DE 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución No. 332 (19 de diciembre de 2022) de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”*

6. RESULTADOS AL SEGUIMIENTO

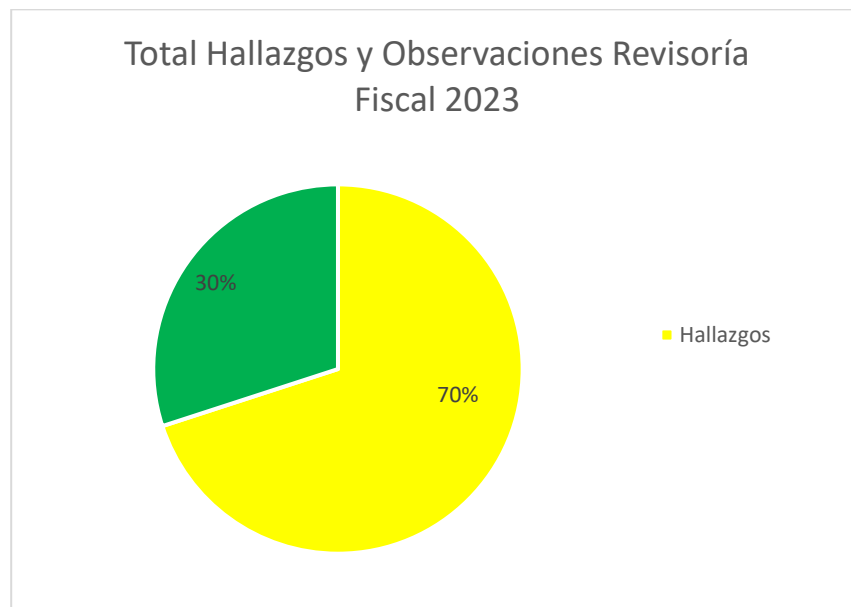
6.1. Dictamen De La Revisoría Fiscal:

los siguientes son los hallazgos/observaciones encontradas por la firma campo empresarial SAS .

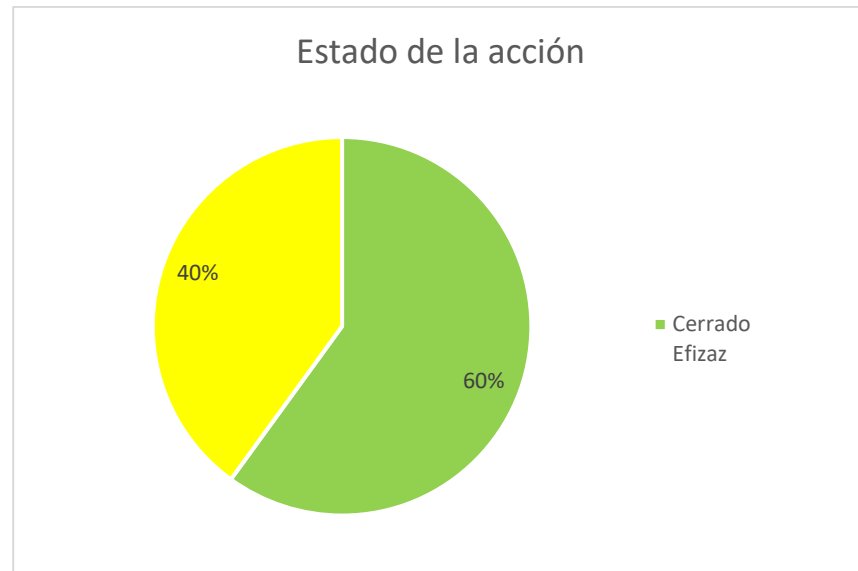
- La entidad durante el año 2023 registró incumplimientos en las siguientes obligaciones tributarias. La entidad realizó la transmisión extemporánea de los documentos de nómina electrónica, asociada a los periodos mayo, junio, julio y agosto de 2023, además de lo anterior, al momento de su presentación no realizó el pago de la sanción por extemporaneidad de que tratan los artículos 616-1 y 651 E.T, situación que fue advertida por la revisoría fiscal y que puede configurar una posición de riesgo sancionatorio.
- La entidad durante el año 2023 realizó la facturación de operaciones por las cuales es responsable de emitir factura electrónica de venta de manera extemporánea, pues la misma se realizó con una fecha posterior a la prestación de los servicios.
- La entidad no emitió documentos soporte electrónicos para las compras de bienes o servicios a no obligados a facturar, en la cuantía y con la consecuencia que se detalla en la sección de párrafo de énfasis.
- La entidad no realizó la totalidad de los acuses de recibo a las facturas de adquisición de bienes o servicios adquiridos con modalidad crédito, en la cuantía y con la consecuencia que se detalla en la sección de párrafo de énfasis.
- La entidad presentó de forma extemporánea la declaración del impuesto de renta del año gravable 2023.
- La Entidad no cuenta con un área de control interno en su estructura organizacional.
- La Entidad no posee políticas ni programas de control interno implementados, socializados y en práctica o ejecución.
- La entidad no posee procedimientos documentados para los procesos misionales de la entidad, que incluyan responsables, niveles jerárquicos, controles de auditoría y otros aspectos del control interno.

- Entre otros aspectos, lo anterior, nos conlleva a concluir que al interior de la entidad al cierre de la vigencia 2023, no existe un ambiente de control interno acorde con la actividad económica desplegada por la entidad. Al respecto, se recomienda a la administración y demás órganos de la entidad, tomar medidas para subsanar dicha situación y mitigar sus impactos.

Del dictamen de las acciones, 7 (70 %) son considerados hallazgos y 3 (30%) observaciones, de los cuales se derivan planes de mejoramiento.



De las acciones implementadas el 60% fueron cerradas eficazmente, lo que significa que el plan de mejoramiento fue efectivo. En cuanto a las acciones en ejecución que representa un 40%, significa que la fecha de cumplimiento aún está vigente.



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El plan de mejoramiento implementado derivado de los hallazgos de la revisoría fiscal ha demostrado ser altamente efectivo hasta la fecha. Los resultados indican que el 60% de las acciones propuestas han sido cerradas eficazmente, reflejando un compromiso y una capacidad significativa para abordar y resolver los problemas identificados en el proceso de auditoría.

La efectividad de las acciones cerradas se traduce en mejoras tangibles en nuestros procesos y controles, lo que fortalece la confianza en la integridad y la eficiencia de nuestras operaciones. Estos logros no solo cumplen con los objetivos planteados inicialmente, sino que también establecen un estándar elevado para futuros planes de mejoramiento.

- En cuanto al 40% restante de las acciones, están en ejecución y es importante resaltar que estas se encuentran dentro del plazo de cumplimiento establecido; esto demuestra una planificación adecuada y un seguimiento continuo para asegurar que todas las acciones se implementen de manera oportuna y efectiva.

Para evitar el cierre extemporáneo de las acciones se recomienda que los responsables del Plan de Mejora que les corresponda soliciten la modificación de la fecha de cierre a través del Correo electrónico a la Oficina de Control Interno.

- Así como es importante el cierre oportuno de las acciones de mejora, , también se deben resguardar las evidencias que se cargan en las carpetas compartidas creadas para cada Plan de Mejora.
- Las evidencias presentadas son claras, completas y adecuadas para abordar y resolver los hallazgos identificados durante el proceso de auditoría de la revisoría fiscal. Las acciones correctivas implementadas y documentadas han demostrado ser eficaces, garantizando así el cierre satisfactorio de los hallazgos que tenían fecha de cumplimiento en el primer semestre de 2024.
- La Oficina de Control Interno, se compromete a continuar monitoreando y evaluando el progreso de estas acciones en ejecución para garantizar que se cumplan los plazos y objetivos previstos. El éxito parcial del plan de mejoramiento hasta ahora no solo subraya la eficacia de nuestras estrategias, sino que también proporciona una base sólida para futuras iniciativas de mejora continua.

Atentamente



CATALINA MORALES BOTERO
Jefe Oficina de Control Interno